



**ORDENANZA N° 02/2018 – C.D.T.**

**(Ratifica nombramiento Juez Administrativo de Faltas).**

**VISTO:**

La vigencia de lo preceptuado por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley Orgánica de los Municipios y Ordenanza N° 15/2017 –Creación del Juzgado Administrativo de Faltas Municipal-.

El Decreto N° 28/2018, de Designación del Juez Administrativo de Faltas, emitido por el Departamento Ejecutivo.

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la administración Municipal pretende brindar mejores servicios de calidad y efectividad en beneficio de los vecinos de la comunidad.

Que la complejidad del poder de policía sancionador demanda un tratamiento autónomo de la administración activa.

Que tal como reza el Art. N° 123: “...*Cada provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto por el Art. 5 asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero...*”

Que se pretende mayor especialización y efectividad en el impartimiento del Poder de Policía Municipal.

Que el Poder Ejecutivo Municipal busca resguardar las garantías efectivas de los presuntos contraventores en lo que respecta a la sustanciación de causas, en beneficio de la potestad represiva de la administración debemos observar los principios del derecho penal como el de Inocencia y el de la Legitima Defensa.



Que los principios consagrados en Nuestra Carta Magna, respecto a la administración de justicia, garantizan el resguardo de los ciudadanos, evitando cualquier tipo de distingo de banderías políticas, religiosas, raciales o de género.

Que el Departamento Legislativo hace uso de lo establecido en la Constitución Provincial y en la Ley N° 4466 Orgánica de los Municipios;

Por todo ello:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Francisco de Tilcara, en uso de  
las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89,  
sanciona la presente ORDENANZA N° 02/2018:**

**Artículo 1°.-** Ratificar la Designación del Dr. José Rolando Villarreal D.N.I. N°: 25.954.708, Como Juez Administrativo de Faltas Municipal de la localidad de San Francisco de Tilcara.

**Artículo 2°.-** La presente designación surtirá efecto desde el día 2 de enero del año 2018, y durara en su cargo tal como se estipulo en Ordenanza N° 15/2017.

**Artículo 3°.-** Fijase como remuneración mensual a percibir por el Juez de Faltas Municipal lo establecido en normativa presupuestaria vigente.

**Artículo 4°.-** De forma y demás efectos.

Concejo Deliberante de Tilcara, a los 16 días del mes de enero del año 2018.-